



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDÍA 193 -02-2015-MPT

Talara, 23 de Febrero del dos mil quince -----

VISTO, el Informe N°256-02-2015-OAJ-MPT emitido por Asesoría Jurídica, sobre Conformación de Comisión Técnica Mixta, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con el escrito RTAL-0131-2014, el Señor Gerardo León Castillo, Gerente de Refinería Talara, solicita el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Acta de Instalación de la Comisión Técnica Mixta del 18.05.2012, específicamente, el referido a las comunicaciones y/o coordinaciones entre la Administración Tributaria y Petroperú, las mismas que deberán ser dirigidas única y exclusivamente al Señor Ingeniero Martín Macharé.
- Con la Carta N° 6-2015-AIAT, el Señor José Luis Casado Pinedo, Representante Legal Común del Consorcio AIAT Talara, que con la finalidad de continuar las funciones de la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Provincial de Talara, es necesario se designe a los nuevos representantes de esta Provincial, sugiriendo que se cuente con la presencia de los funcionarios de la Oficina de Administración Tributaria, asimismo ratificar como miembros del Consorcio integrantes de dicha Comisión a los Señores abogados Marco Pérez Mufarech, José Zegarra Quezada, Álvaro Pérez Mufarech, Ingeniero José Luis Casado Pinedo y Luis Masquez Bohórquez en representación de la Municipalidad. Mediante el Informe 46-02-2015-OAT/MPT, se propone al Alcalde Provincial, Sr. José Bolo Bancayàn, Gerente Municipal, Abogado Jorge Luis Noriega Albán, Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, Señor Ricardo Francisco Arca Aponte, Abogado del Área Legal Tributaria, Wiltón Arizola Girón.
- Que, la Comisión Mixta para efectuar las valorizaciones correspondientes a las Bases imponibles del Impuesto Predial de los Ejercicios Fiscales no prescritos correspondiente a los predios de Petroperú ubicados en la jurisdicción de Talara, se instaló el 18 de mayo del año 2012, tal como se aprecia del Acta de la citada fecha, obrante en el expediente, estando entre los representantes de esta Provincial el Sr. Víctor Rincón Paredes, siendo que, a la fecha el mencionado Señor ya no presta servicios en esta Entidad, de manera que se hace necesario que, la Comisión mixta sea integrada por personal municipal que, sí presta servicios en esta Municipalidad, y como consecuencia de ello, se disponga el acto de designación de los nuevos miembros, acción que consideramos oportuna.
- Que, en tal sentido, para la designación respectiva corresponde al Alcalde realizar dicho acto, debiendo para tal fin, expedir la Resolución de Alcaldía conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 43° de la misma Ley Municipal, que prescribe que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.
- Que, la acción que se sugiere se realice corresponde a una cuestión de carácter administrativo, y ejecutiva, y, tiene como concordancia con el texto normativo regulado en el Artículo 20° numeral 23° de la precitada Ley Municipal, el cual precisa que, son atribuciones del Alcalde celebrar los actos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Estando al Informe antes indicado y en uso de las atribuciones que me confiere el Inc. 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de la **EMPRESA PETROLEOS DEL PERU SA**, representada para el presente caso, por el Señor Gerardo León Castillo, Gerente de Refinería Talara, referido a las comunicaciones y/o coordinaciones entre la Administración Tributaria y la Representada Empresa, en consecuencia, dichas acciones deberán ser dirigidas única y exclusivamente al Señor Ingeniero Martín Macharé, en su calidad de Líder de la Comisión en





Municipalidad Provincial de Talara

Representación de la **EMPRESA PETROLEOS DEL PERU SA**, tal como se solicitó en el escrito RTAL-0131-2014 .

SEGUNDO: DISPONER LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA, para efectuar las valorizaciones correspondientes a las Bases imponibles del Impuesto Predial de los Ejercicios Fiscales no prescritos correspondiente a los predios de Petroperú ubicados en la jurisdicción de Talara, quedando conformada de la siguiente manera:
Por la Municipalidad Provincial de Talara:

Abog Jorge Luis Noriega Albán- Gerente Municipal
Sr. Ricardo Francisco Arca Aponte- Jefe de la Oficina de Administración Tributaria.
Sr. Beedermann Robles Gómez- Gerente de Servicios Públicos
Abog Wilton Arizola Girón- Asesor Legal Tributario.

Como Representantes del Consorcio AIAT TALARA Los Señores abogados **Marco Pérez Mufarech, José Zegarra Quezada, Álvaro Pérez Mufarech, Ingeniero José Luis Casado Pinedo y Luis Masquez Bohorquez.**

TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal, Gerente de Servicios Públicos, Oficina Administración Tributaria

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA. - - - - -


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados(6)
GM
GSP
OAT
UTIC
Archivo
LMZA/fmaa